

Michoapa. Rancho de la municipalidad de Tecuana-pa, Distrito de Tavares, Estado de Guerrero.

Michol. (Michol significa en lengua tzendal estrechura). Rancho del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

Michol. Arroyo que se une al río Tuliá, afluente del Tabasco, Estado de este nombre.

Michomitla. Pueblo de la municipalidad de Lolotla, Distrito de Molango, Estado de Hidalgo, con 150 habitantes.

Middheton (Cabo). Litoral de México en el Pacífico. Este cabo marca la extremidad Norte de la isla del Socorro, del grupo de Revillagigedo que se encuentra enfrente, mar afuera, á 74 millas de la costa del Estado de Colima, á cuya jurisdicción local pertenece.

Es un mogote perpendicular de unos 50 pies de elevación.

A cosa de poco más de una milla al N.E. de su extremidad le demoran los dos islotes de Roca. (Véase esta denominación).

Midopa. Hacienda de la municipalidad de Nacori Grande, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Miel (La). Laguna del río del Limón, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Mielera. Rancho del Distrito y municipalidad del Saltillo, Estado de Coahuila, con 6 habitantes.

Mieleras. Rancho de la municipalidad de Matamoros, Distrito de Viesca, Estado de Coahuila.

Mier. Villa y aduana fronteriza, cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas. Se halla situada en la margen derecha del Río Bravo, á 185 kilómetros al O.N.O. del puerto de Matamoros. Su población es de 4,000 habitantes, y de 6,000 en toda la jurisdicción. Inmediato á la población corre el río de la Laja afluente del anterior, y el cual fertiliza muchos ranchos y agostaderos que se hallan en sus márgenes y en las del Río Grande. Las casas son en su mayor parte de piedra, construidas con solidez, y algunas comodidades al estilo antiguo español. Las mujeres son por lo general hermosas y de raza blanca, y tienen especial gracia para hacer tejidos de lana y algodón. Las ocupaciones de los hombres se reducen á la cría de ganado mayor y al cultivo del maíz.

La municipalidad comprende 40 ranchos: Arcabuz, Guerras, Guardado, Auras, San Pedro, Ranchito, San Antonio 1°, 2° y 3°, Sabinitos, López, las Flores, Canaleño, Malahuco, Maldonados, Morteritos, Calabazas, Refugio, Peña blanca, Blancas, Jacal blanco, Isleta, Nogales, Peñitas, Chicharrones, Abra, Mezquitito, Santa Rosalia, Crullas, Cañón, Rameño, la Jara, Rancho viejo 1° y 2°, Borregas, Pedernales, Valle perdido, Buenavista, Laboritas, y Paso nuevo.

Mier y Noriega. Municipalidad del Estado de Nuevo León. Tiene por límites: al N. Doctor Arroyo; al S. el Estado de San Luis Potosí; al E. Tamaulipas, y al O. Doctor Arroyo. Los terrenos producen papas, frijol, y maíz. La población asciende á 4,123 habitantes, que se ocupan en la agricultura y ganadería.

Forman la municipalidad: la villa Mier y Noriega; 4 congregaciones: San José de Medina, Terrero, Canelo y Alazán, y el Ocotal; 7 haciendas: Cerros Blancos, Pendencia, Alamitos, San José de Calabacillas, Cardona, San Juanito, y Moreña; 11 ranchos: Refugio de Cerros Blancos, San Rafael de los Martínez, Dolores, San Fernando, Santa Rosalia, San José del Refugio, Rosario, Cruz de Salazar, Granadito, y Lagunitas.

Mier y Noriega. (Antes hacienda de San Antonio de Medina.) Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Estado de Nuevo León, con 949 habitantes.

Miguel Angel. Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Miguel García. Rancho del Distrito y municipalidad del Saltillo, Estado de Coahuila, con 5 habitantes.

Miguelés. Ranchería de la congregación de Paso de Cazones, municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz.

Mihuacán. Pueblo de la municipalidad de Ayapan-go, Distrito de Chalco, Estado de México, con 187 habitantes.

Mijangos (FR. JUAN). No *Mijangas* como le llaman algunos autores. Nació en Oaxaca y profesó la Orden de San Agustín en el convento de México. Salió aventajado maestro en la filosofía y teología, y recibió la borla de doctor en la Universidad mexicana.

Se dedicó con ardiente celo á la extirpación de los vicios; y no contento con declamar contra ellos en lengua castellana, aprendió la mexicana en que fué eminentísimo, y escribió en ella: "Espejo divino en lengua mexicana, en que pueden verse los padres y tomar documento para acertar á doctrinar bien á sus hijos, y aficionarlos á las virtudes." México, 1607, en 4°, y 1626, en 4° "Primera parte dei sermonario Dominical y sanctoral en lengua mexicana." México, 1624, en 4°. Parece que la segunda parte quedó manuscrita, así como unas "Consideraciones sobre la parábola del hijo pródigo," en la misma lengua mexicana.—BERISTÁIN.

Mijareña. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Mijes (Los indios). Tribu poderosa en otros tiempos; habitan las montañas del O. en la división central del Istmo, y están reducidos á la población de San Juan Guichicovi; se parecen en su físico á los aztecas y ahualulcos, aunque son de aspecto más repugnante que éstos; y en punto á moral, están sumamente degradados, y son ignorantes al más alto grado. Su conversión al cristianismo es puramente nominal, y no conocen la religión más que por sus formas exteriores: aun ahora ofrecen en secreto sacrificios de pájaros y animales á alguna deidad desconocida, y tienen sus cabezas llenas de una superstición profunda y terrible. Respetan poco la vejez, y no es raro ver á ancianos y ancianas cargados como animales.

Uno de los objetos extraños de su ambición es el deseo de poseer el mayor número de mulas que les es posible, lo que no puede explicarse en vista del poco uso que hacen de sus animales, aun para conducir sus cosas, pues prefieren llevarlas á hombros ellos mismos; y en verdad, que esta costumbre de andar cargados es tan común, que se les ha visto echar piedras en su tenate cuando no tienen algún bulto que llevar, prefiriendo esto á caminar de vacío.

Se ocupan principalmente en la agricultura, y son muy considerables sus cosechas de maíz, frijol, arroz y plátanos; pero sus milpas ó campos están situadas á veces á muchas millas de sus habitaciones, en las fértiles tierras bajas que están á orillas de los ríos tributarios del Coatzacoalcos. Como labradores, tienen mucha actividad y fuerza, y podrían hacerse extremadamente útiles bajo un tratamiento riguroso. Son dados á la bebida, y su falta de probidad no es la tacha menor de su carácter. Solamente la tercera parte de estos indios habla español.

Mikinché. Finca rústica de la municipalidad de Teya, partido de Temax, Estado de Yucatán.

Milagro. Rancho de la municipalidad y Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 30 habitantes.—Otro del Distrito de Maravatio, municipalidad de Contepec, con 17 habitantes.

Milagro. Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 24 habitantes.

Milagro. Rancho del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Milagro. Rancho de ganado y labranza, de la municipalidad de Laredo de Tamaulipas, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.—Otro de la municipalidad de Llave, San Francisco de Presas.

Milagro. Río afluente del Amajalco ó del Carmen, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo. Nace en las

montañas del Chico, recorre una profunda barranca de S. á N., recibiendo varios riachuelos, y uniéndose al río principal mencionado cerca del pueblo de Santorum.

Milagro. Río afluente del río del Corte ó Coatzacoalcos, istmo de Tehuantepec, Estado de Oaxaca. Recibe el río Yeepac, frente de cuya confluencia se halla situada Santa María Chimalapa.

Milagros. Rancho del municipio de Matehuala, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Milagros. Mineral y rancho de la municipalidad y partido de Ojocaliente, Estado de Zacatecas.

Milagros. Mineral de la jurisdicción de Villa de Cos, Estado de Zacatecas. Produce cinabrio.

Milagrua. Rancho del municipio y partido de la Unión, Estado de Guerrero.

Milantongo (Santiago). Pueblo y municipalidad del Distrito de Nochixtlán, Estado de Oaxaca, con 506 habitantes.

Milantongo significa en mexicano: lugar del infierno. Etimología: Mictlán, infierno; tontli, diminutivo; co, lugar de. En mixteco es conocido con el nombre de Andayas, que quiere decir: infierno, con cuyo nombre ha sido conocido de un siglo á esta fecha por los habitantes que hablaban y hablan el idioma mixteco.

Se halla situado á 10 leguas al S. de la cabecera del Distrito, y á 1,812 metros sobre el nivel del mar. El clima es templado.

Milmán. Cerro y ranchería á 11 kilómetros al N.O. de Zacatlán, Distrito y municipalidad de este nombre, Estado de Puebla.

Milpa. Rancho del municipio de Mezquitic, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Milpa. Rancho del Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa, al S. de Escuinapa.

Milpa Alta. Municipalidad de la prefectura de Xochimilco, Distrito Federal. Linda al N. con las municipalidades de Tulyahualco y Mixquic; al E. con el Distrito de Chalco, del Estado de México; al S. con el Distrito de Yauhtepec, de Morelos, y al O. con la municipalidad de San Pedro Actopan. Tiene 7,213 habitantes, repartidos en los siguientes lugares: Pueblos: Milpa Alta, San Antonio Tecómitl, San Francisco Tecoxpa, San Jerónimo Miacatlán, San Juan Tepenahuac, y Santa Ana Tlacotenco.

Milpa Alta. Pueblo cabecera de municipalidad de la prefectura de Xochimilco, con 3,657 habitantes. Se halla situado en montaña, al pie austral del cerro Teutli, á 13 kilómetros al S.E. de la ciudad de Xochimilco.

Milpa Larga. Rancho del municipio de Carbonera, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Milpa Vieja. Rancho del partido y municipalidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 119 habitantes.

Milpa Vieja. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Chiantla, Estado de Puebla.

Milpas. Celaduría de la alcaldía de Imala, Distrito y directoría de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Milpas. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Milpas. Rancho de la prefectura y municipalidad de Acajoneta, Territorio de Tepic, á 34 kilómetros al S.O. de su cabecera municipal.

Milpas. Estero que se une con el brazo de río que comunica la laguna de Tamiagua, con la barra de Tangüijío, Estado de Veracruz.

Milpas viejas. Rancho de la municipalidad de Pacula, Distrito de Jacala, Estado de Hidalgo, con 84 habitantes.

Milpas viejas. Rancho de la municipalidad de Atenguillo, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

Milpas viejas. Rancho de la municipalidad y Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Milpillas. Congregación del partido y municipalidad de Victoria, Estado de Guanajuato, con 1,327 habitantes.

Milpillas. 4 haciendas del mismo nombre, á saber: Jalisco: Una del cantón de la Barca, municipalidad de Atotonilco.—Otra del cantón de Guadalajara, municipalidad de Zapopan.

Michoacán: Una del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Sahuayo.—Otra del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 114 habitantes.

Milpillas. 25 ranchos del mismo nombre, distribuidos como sigue:

Aguascalientes: Uno del partido y municipalidad de Aguascalientes.

Chihuahua: Uno del Distrito de Guerrero, municipalidad de Uruachic.

Durango: Uno del partido de Tamazula.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Luis de la Paz, con 133 habitantes.

Hidalgo: Uno del Distrito de Metztlán, municipalidad de Metzquititlán, con 300 habitantes.

Jalisco: Dos del cantón de la Barca, municipalidades de Atotonilco y Tepatlán.—Otros dos del de Sayula, municipalidades de Chiquilixtlán y Tapalpa.—Otros dos del de Zapotlán, municipalidades de Jilotlán y Mazamitla.

Michoacán: Uno del Distrito de Maravatio, municipalidad de Senguio, con 55 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Uruapan, con 10.—Otros dos del Distrito de Zitácuaro, municipalidades de Tuxpan y Zitácuaro, con 41 y 101.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Aramberri.

San Luis Potosí: Uno del partido de Guadalcázar, municipalidad de Arista.—Otro del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic.—Otro del partido de Santa María del Río, municipalidad de Reyes.

Sonora: Uno del Distrito de Moctezuma, municipalidad de Babispe.

Tepic: Uno del Distrito de Ahuacatlán, municipalidad de Ixtlán.—Otro del Distrito de Compostela, municipalidad de San Pedro Lagunillas.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad del Fresnillo.—Otro del partido y municipalidad de Sombrerete.—Otro del partido de Tlaltenango, municipalidad del Teul, con 305 habitantes.

Milpillas. Mineral del Estado de Chihuahua, Distrito de Abasolo, á 150 kilómetros al S.O. de la capital del Estado, y á 1,978 metros sobre el nivel del mar. Tiene dos minas de plomo.

Milpillas. Cuesta á 37 kilómetros al N. de Guadalajara. Ascende rápidamente hasta la Mesa de San Juan, cuya altura sobre el nivel del mar es de 1,603 metros.

Milpillas. Sierra que se extiende al S. de Villaldama, Estado de Nuevo León.

Milpillas chico. Pueblo de la municipalidad de Pueblo Nuevo, partido de la Capital, Estado de Durango, con 1,000 habitantes.

Milpillas de abajo. Rancho de la municipalidad de Jesús María, partido y Estado de Aguascalientes.

Milpillas grande. Pueblo de la municipalidad de Pueblo Nuevo, partido de la Capital, Estado de Durango, con 500 habitantes.

Milpillas grandes. Pueblo de la municipalidad de Huajicori, prefectura de Acajoneta, Territorio de Tepic.

Milpitas. Rancho del municipio y partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.—Otro del partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Blanca.

Milpitas. Rancho anexo á la hacienda de San Lorenzo, municipalidad de Santa Bárbara de Ocampo, cuarto Distrito, Estado de Tamaulipas.

Miltenco (San Pedro). Barrio de la municipalidad de Nextlalpan, Distrito de Zumpango, Estado de México, con 446 habitantes. Se halla á menos de 1 kilómetro al E. de su cabecera municipal.

Miltepec (Santiago). Pueblo de la municipalidad y Distrito de Toluca, Estado de México, con 360 habitan-

tes. Miltepec significa pueblo ó cerro de sementera: milti, sementera; tepetl, cerro ó pueblo.

Miltepec (Santiago). Pueblo y municipalidad del Distrito de Huajuapán, Estado de Oaxaca, con 360 habitantes mixtecos. Se halla situado en una cañada, á 7 leguas de la cabecera del Distrito.

Su clima es frío.

Miltepec. Cerro coronado por frondosos ahuehuetes, municipalidad de Tlaxcala, Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala.

Mimbre. Rancho de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.—Otro del Distrito de Monclova, municipalidad de Candela.

Mimbre. Rancho de la municipalidad de Oginaga, Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Mimbre. Rancho de la municipalidad de la Encarnación, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad Paso de Sotos.

Mimbre. Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Mimbre. Arroyo del Estado de Coahuila, Distrito de Monclova. Se une al río Salado al S.O. de Rancho Nuevo, después que el mencionado río ha salido del puerto de Sacramento.

Mimbrera. Hacienda de la municipalidad de Hidalgo (Cerro Gordo), partido de Indé, Estado de Durango.

Mimbres. Celaduría de la alcaldía de Alayá, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

En los campos de los Mimbres se dió la batalla entre las fuerzas del general Pesqueira y las reaccionarias de D. José Inguanzo, situado entre Conitaca y Calafato, en la municipalidad de Conitaca, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Mimbres. 3 ranchos del mismo nombre, á saber: Nuevo León: Uno de la municipalidad de Galeana, con 94 habitantes.

Sonora: Uno del Distrito de Alamos, municipalidad de Topahue.

Zacatecas: Uno del partido del Fresnillo, municipalidad de Valparaiso.

Mimbres (San Agustín). Ranchería de la municipalidad de Otlolotepec, Distrito de Lerma, Estado de México, con 252 habitantes.

Mimbres. Arroyo tributario del de Conitaca, afluente del río Elota, Estado de Sinaloa, Distrito de Cosalá.

Mimbres (Río de los). En el departamento de Chihuahua; nace en el lindero occidental del territorio de Nuevo México, corre hacia el S. y concluye en una ciénega, á las 16 leguas de su origen, cerca de un picacho del mismo nombre del río; siempre tiene abundancia de agua.

Mimiaga (FRANCISCO). El Sr. D. Francisco Ignacio Mimiaga nació en la ciudad de Oaxaca el día 17 de Noviembre de 1774. Su primera educación la recibió bajo la vigilancia de su distinguida familia, y concluida que fué, vino á México á comenzar su carrera literaria.

El colegio de San Ildefonso tuvo la fortuna de recibir á este alumno, que tanto honor le dió por sus talentos y constante aplicación; allí hizo sus cursos de gramática, filosofía y jurisprudencia civil y canónica; en los primeros obtuvo la más honrosa oposición y un premio; en los segundos sustentó varios exámenes y actos públicos, en que defendió materias extraordinarias y que le merecieron las mejores calificaciones. Bajo tan felices auspicios recibió el grado de bachiller en artes, y la Universidad le dió el primer lugar entre los graduados de aquel año.

Comenzó el estudio de la jurisprudencia, en la que correspondió brillantemente á las grandes esperanzas que de él habían concebido sus maestros; desempeñó varios exámenes de obligación y de gracia, que le fueron recompensados con la asignación de los Actos de estatuto, menor y mayor; recibió el grado de bachiller en derecho, ca-

nónico, y fué nombrado presidente de las academias de ambos derechos.

Sustentó un acto de oposición á la congrua de licenciatura que se daba en su colegio, cumpliendo con todas las obligaciones de opositor á satisfacción de los sabios que las presenciaron, y fué propuesto en segundo lugar para la mencionada congrua.

El 4 de Septiembre de 1798 sustentó examen de práctica en el ilustre Colegio de abogados, fué aprobado por todos los votos, y recomendado á la Audiencia con la particularidad que merecía su instrucción. Recibido en aquel tribunal de abogado, comenzó á ejercer su facultad con aceptación general, y con la misma suplió la plaza de agente fiscal de lo criminal y protectoría.

Nombrado después individuo de la excelentísima diputación de las siete provincias, que comprendía antes de la de México, desempeñó esta grave comisión con tanta laboriosidad y acierto, que el mismo respetable cuerpo á que pertenecía le propuso al gobierno como uno de los sujetos más aptos para la magistratura.

Hasta aquí la relación de sus méritos que hemos extractado y circuló impresa, expedida por la secretaría del Consejo de Estado en 1822; posteriormente le nombró fiscal de la Audiencia territorial de México el emperador Iturbide, y en los años de 25 y 26 fué diputado por Oaxaca en el primer Congreso constitucional federal. Nos resta ahora verlo desde que aquella ciudad tuvo la satisfacción de volver á recibirle en su seno, precedido de tan buena fama, y coronado de tantos premios.

Celoso el departamento de Oaxaca de que un hijo suyo estuviera dando en otro suelo el fruto de sus felices disposiciones y trabajos literarios, y queriendo mostrarle también su gratitud por el buen nombre que se había adquirido en la capital de la nación con su lucida carrera, le dió el 16 de Agosto de 1826 la regencia de su Corte de Justicia, que desempeñó en varias épocas, sirviendo en otras, por las vicisitudes de nuestras revoluciones, magistraturas inferiores, que jamás rehusó, porque era tan humilde como sabio. Llevó también por ministerio de la ley en circunstancias bastante comprometidas, las riendas del gobierno del Estado; fué catedrático de derecho civil y canónico en el Instituto de ciencias y artes, sinodal para sus exámenes y grados, y últimamente individuo de su ilustre claustro de ambojuristas.

En todos estos destinos manifestó siempre sus vastos conocimientos en la ciencia que profesaba, y una rectitud y delicadeza de conciencia superiores á todo elogio. Sus discípulos en las cátedras que sirvió, y todos los jóvenes que concurrían á su bufete á recibir lecciones de práctica, daban los testimonios más lisonjeros de la dulzura de su trato, y del celo y tino con que los enseñaba y dirigía. Sus clientes descansaban tranquilos en su laboriosidad y buena fe, sin temer al poder, ni al oro, ni á otra seducción de sus contrarios; bastaba que patrocinara una causa para que se creyera generalmente justa, y por el contrario, cuando la consideraba injusta, difícilmente encontraba un defensor en el foro; de manera que no sólo podía reputarse, según la idea del orador romano, el oráculo de la ciudad, sino también el de muchos abogados.

No se limitaba su instrucción á la ciencia del derecho, sino que poseía conocimientos nada vulgares en varios ramos de la bella literatura. Sus producciones poéticas, principalmente, lucieron alguna vez en las funciones públicas.

Este distinguido oaxaqueño falleció en la ciudad de su nacimiento el 5 de Julio de 1842.—F. Sosa.

Mimihahuaco. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Zacualtipán, Estado de Hidalgo, con 220 habitantes.

Mimihahuapan. Hacienda de la municipalidad de Tlaxco, Distrito de Morelos, Estado de Tlaxcala, con 359 habitantes. Se halla situada á 28½ kilómetros al O. N.O. de la villa de Tlaxco, y á 13½ kilómetros al N. de la Estación de Soltepec del Ferrocarril Mexicano.

Mimiapan (San Miguel). Pueblo de la municipalidad de Xonacatlán, Distrito de Lerma, Estado de México, con 1,370 habitantes othomies. Se halla á 2 kilómetros N.E. del pueblo de Otlolotepec.

Mimiapan (San Mateo). Pueblo de la municipalidad de Zacapala, Distrito de Tepeji, Estado de Puebla.

Mimila. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 11 habitantes.

Mimithi. Ranchería de la municipalidad y Distrito de Huichapan, Estado de Hidalgo, con 571 habitantes.

Mimixtla. Rancho de la municipalidad de Chilapa, Distrito de Alvarez, Estado de Guerrero.

Mina. Antiguo cantón del Estado de Chihuahua, y conforme á la última división política, forma parte del Distrito del mismo nombre. El antiguo cantón poseía 19,488 habitantes, distribuidos en las municipalidades de Guadalupe y Calvo, y Morelos, y en las secciones municipales de Piedra Larga, Dolores, San Simón Baborigame, Guachochic, Tohallana, San Juan Nepomuceno, y San Miguel.

Comprende los lugares siguientes: Villa de Guadalupe y Calvo.

Los pueblos cabecera de las municipalidades y secciones, y además los de Navogame, Refugio, Bazonopa, Tenoriba, é Higuera.

Ranchos y rancherías: la Laguna, Cinco Llagas, Atascaderas, Santa Ana, Bajios, Agua Blanca, Playa de la Cruz, San Rafael, Sombrerito, Granizo, Chieorimba, Cruces, Gentiles, Susogira, Agorcachic, Soledad Basigochito, Coyachic, Narayaguachic, Bascaburachic, Sumachichic, Ococherere, Tapaquichic, Bocaichic, Selolachic, Paguechic, Brecusachic, Basaguethic, Machiriachic, Choqueta, Basigochic, Boquimora, Capochic, Cumisachic, Gue-rechic, Uregugachic, Naguagueraichic, Guillochic, Sareco, Bonachic, Gamanopuchic, y Tasarecua.

Son minerales: Guadalupe y Calvo, Morelos, San Javier, Refugio, Tahonas, Galeana, el Cuervo, San Rafael, el Triste, Zapopan, Coscomate, Piedra Larga, Tentaduras, San Simón, la Guitarra, San Francisco de Cruces, San Juan Nepomuceno, Huarachic, el Carnero, y la Higuera.

Mina. Distrito del Estado de Guerrero, comprendido en la región N.O. del Estado. Se halla dividido en las siguientes municipalidades:

Coyuca.....	10,645 habitantes.
Cutzamala.....	6,380 "
Tlalchapa.....	4,110 "
Ajuchitlán.....	10,154 "
Totolapa.....	5,538 "
	36,827 habitantes.

La cabecera es el pueblo de Coyuca.
Mina. Municipalidad del Estado de Nuevo León. Tiene por límites: al N. Bustamante; al S. García; al E. San Nicolás Hidalgo, y Salinas Victoria, y al O. Coahuila.

La sierra de Montañas, y los cerros de Enmedio, Fraile, Caja Pinta, y la Mulata, se encuentran en terrenos de la municipalidad, los cuales producen maíz, cebada, y frijol.

La población asciende á 3,014 habitantes, que se emplean en la agricultura, cría de ganado, y fabricación de piloncillo y aguardiente.

Componen la municipalidad: la villa de Mina.

Congregaciones: San José de la Papa, Adjuntas de arriba, de enmedio, de abajo, y San Bernabé.

Haciendas: San Francisco, y San Antonio.

Ranchos: Laguna del Chapote, Morteros, Saunado, San Nicolás, Huizache, Guadalupe, Arco, Rincón del Arco, Puí, Venado, Mirales, Puerto Blanco, Camileño, Escocida, Punta del Espinazo, Agua Nueva, Soledad, Soledad Nueva, Buey, Estacas, Cuartos, Tepozán, Barranco, Grulla, Chapote, San José de Montañas, Cuarto, Cerro de Enmedio, Sauz, Palma de afuera, Palma de adentro, Le-

chuguillal, Venadito, Mesa de la Loba, Norita, Cuatas, Poza, Hedionda, Boca, y Jarita.

Mina. (Antes villa de San Francisco de Cañas.) Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Estado de Nuevo León, con 2,213 habitantes. Se halla situada á 60 kilómetros N.O. de Monterrey.

Mina. Rancho de la municipalidad de Manzanillo, partido de Medellín, Estado de Colima, con 6 habitantes.

Mina. Rancho del partido y municipalidad de Abasco (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 42 habitantes.

Mina. Rancho de la municipalidad de Jalostotlán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Mina. Rancho de la municipalidad de Llera, Distrito del Centro, Estado de Tamaulipas.

Mina (D. FRANCISCO JAVIER). El 15 de Abril de 1817 desembarcó en la barra del río Santander D. Francisco Javier Mina, que siguió luego para Soto la Marina, á donde llegó el 22 con algunos compañeros.

Este famoso guerrero que contaba sólo veintisiete años, pues nació en Diciembre de 1789 en Navarra, después de abandonar sus estudios forenses, por la invasión de los franceses en el año de 1808, se lanzó á la patriótica campaña que con tanto heroísmo sostuvo el pueblo español; y después, cuando volvió á España Fernando VII, se filió en el partido liberal constitucionalista.

Tuvo que abandonar su patria porque se descubrió una conspiración en que estaba complicado, y que tenía por objeto restablecer el régimen constitucional, y con tal motivo pasó á Londres, donde trabó relaciones con el Dr. Mier y otros patriotas que le aconsejaron viniese á México á pelear por su independencia.

“Creía como muchos filósofos ilustres y como los más sabios españoles, que los tesoros del Nuevo Mundo habían ejercido un influjo funesto en la prosperidad y en la gloria de la España; por consiguiente, no se le puede acusar de haber obrado contra su país. Tampoco era de su obligación prestar obediencia á Fernando, á quien miraba como un enemigo público. No se unió con los enemigos de su patria como Coriolano, ni se vendió á una corte extranjera como Eugenio. Frustrada su empresa de restablecer la libertad en España, consagró su brazo á la defensa de la libertad en América.”

Por eso mismo, “habiéndole propuesto armar corsarios, ¿Qué razón tenéis, respondió, para pensar que Javier Mina quiere despojar á sus inocentes compatriotas? Yo hago la guerra contra la tiranía, no contra los españoles.”

D. Felipe de la Garza se retiró por no tener tropas suficientes que oponerle á Mina, quien con 320 hombres se puso en marcha para el interior el 24 de Mayo, apoderándose de 700 caballos mansos en la hacienda del Cojo, de la propiedad del coronel Quintero, dueño de la finca, que los había reunido para el ejército realista. El gobierno concentró su atención en aquel valeroso español, y mandó á contenerlo numerosas tropas, de las cuales encontró las que mandaba el capitán Villaseñor á quien derrotó en el Valle del Maíz el día 8 de Junio de 1817; pero habiéndose encontrado en Peñillos el 15 de Junio con el coronel Armiñán que llevaba á sus órdenes 680 hombres de infantería y 1,400 de caballería, lo derrotó completamente á pesar de su excesiva superioridad numérica. En seguida se apoderó del Real de Pinos, que no había querido rendirse, y se dirigió para Jaujilla en cuyo fuerte se puso en relación con la Junta de gobierno que allí estaba establecida.

El 28 del mismo Junio atacó con 380 hombres al coronel Ordóñez, que con más de 800 soldados se hallaba en el Campo de los Arrastres, derrotándolo en pocos momentos, quedando muerto en el campo con su segundo el coronel Castañón y 300 soldados, y dejando 22 prisioneros.

Siguió su camino para el interior, pasando por la hacienda del Marqués del Jaral, donde se apoderó de 140,000

pesos del marqués, que era coronel del batallón que en su honor se llamaba de Moncada, y entretanto, en el fuerte de Soto la Marina se defendía heroicamente el mayor D. Juan Sardá con solos 60 hombres contra la división de Arredondo, compuesta de 1,625 de las tres armas, que no pudiendo vencer aquel pequeño y denodado grupo, tuvo que entrar en arreglos firmando una honrosa capitulación, que se violó miserablemente por el gobierno, que mandó fusilar á Sardá, y á las prisiones más rígidas á sus otros compañeros, faltando así á la palabra empeñada y al honor militar.

Mina asaltó en seguida la ciudad de León, de la que fué rechazado, retirándose de allí al Fuerte del Sombrero en la sierra de Comanja, donde estaba fortificado D. Pedro Moreno, y en unión de D. Encarnación Ortiz y D. Miguel Borja se defendió con 650 hombres y 17 cañones mal montados.

El mariscal de campo D. Pascual de Liñán, que había llegado de España en Abril con el regimiento de Zaragoza que mandaba el coronel Luaces, marchó contra el Fuerte con 2,541 soldados de las mejores tropas, mandadas por Negrete, Luaces y Ruiz, con cañones. Dió un tremendo asalto el 4 de Agosto, y fué rechazado con grandes pérdidas, así como también lo fué Mina en la noche del siete al ocho, en una salida que hizo al frente de 200 hombres, con el fin de ponerse en comunicación con el Padre Torres, y poder introducir víveres; pero en la siguiente noche logró salirse del fuerte, dejándole el mando al coronel Young.

Con una prodigiosa actividad reunió Mina en el Fuerte de los Remedios un convoy de víveres y municiones que pretendió llevar al Sombrero, acompañado de Ortiz y Borja; pero atacado por Ráfols en los Sauces á cuatro leguas de Silao, fué derrotado perdiendo la mayor parte del convoy. No se desalentó por esto, sino que reunió otro nuevo que logró llevar hasta la falda del Fuerte, donde acometido por todas las fuerzas sitiadoras, volvió á perderlo.

Entretanto Liñán redobló sus ataques, y en la tarde del 15 de Agosto dió un nuevo asalto en que fué rechazado perdiendo más de cuatrocientos hombres; los sitiados perdieron al valeroso é instruido Young á quien una de las últimas balas de los cañones realistas le llevó la cabeza, por lo que recayó el mando en el teniente coronel D. Juan Davis Bradburn.

En reducidísimo número, sin municiones, ni víveres ni más agua que la llovediza, los sitiados en medio de las mayores angustias prolongaron su defensa hasta el 19, en que por la noche intentaron romper el sitio mandados por D. Pedro Moreno; mas descubiertos, fueron completamente derrotados logrando salvarse apenas cincuenta hombres que marcharon al Fuerte de los Remedios, pues abandonados de la fortuna no llegaron á serlo del patriotismo.

Liñán ocupó el Sombrero en la mañana del siguiente día, y después de demoler las fortificaciones mandó fusilar á más de 200 prisioneros sin exceptuar á los heridos y á los enfermos, que tan acostumbrados así estaban á estas espantosas carnicerías en que no se respetaba ni la humanidad, ni las leyes de la guerra, ni la palabra empeñada, ni el valor de los vencidos.

Siguieron Mina, Moreno y demás vencidos del Fuerte del Sombrero peleando en el de los Remedios que mandaba el Padre Torres, así es que Liñán marchó sobre ellos y les puso sitio el 31 de Agosto; pero lograron salirse Mina y sus compañeros, y unidos con Ortiz en la Tlachiguera, avanzaron sobre la hacienda del Bizcocho que ocuparon después de una fuerte resistencia, fusilando en represalias á treinta prisioneros y poniéndole fuego á la hacienda. En seguida marchó Mina sobre San Luis de la Paz y lo ocupó á viva fuerza, partiendo luego para el Fuerte de los Remedios, de donde se desprendió una sección de más de mil hombres para perseguirlo

mandada por el coronel Orrantía que lo encontró en La Caja el 10 de Octubre y lo derrotó. De allí siguió con una pequeña partida de caballería huyendo y perseguido por todas partes, hasta que por fin el 26 de Octubre llegó al rancho del Venadito y por primera vez después de muchos días, se acostó á dormir creyéndose seguro.

Orrantía lo perseguía sin descanso; y sin saber qué rumbo seguir, supo en Silao por un eclesiástico el derrotero de Mina, por lo que lo sorprendió en la madrugada del 27, haciéndole prisionero. Allí murió peleando hasta el último instante D. Pedro Moreno; y llevado Mina á presencia de Orrantía, le increpó éste su conducta contra Fernando VII, á lo que el ilustre navarro le contestó con sarcasmo y desprecio; irritado el coronel realista comió la villanía de sacar la espada y pegarle con ella, por lo que entonces Mina le contestó con dignidad: "Siento haber caído prisionero; pero este infortunio me es mucho más amargo por estar en manos de un hombre que no respeta el nombre español, ni el carácter de soldado."

Su nombre inspiraba tal pánico á los realistas, que habiendo hecho una salida los sitiados de los Remedios en una noche, al grito de *Mina, Mina*, huyeron los sitiados creyéndose atacados por aquel general.

Fuó conducido ante Liñán y fusilado frente al Fuerte el 11 de Diciembre de 1817, aquel valeroso joven cuya expedición según el juicio del mismo Alamán, "forma un episodio corto, pero el más brillante de la revolución mexicana."—Luis Pérez Verdía.

Mina de Agua. Ranchería de la municipalidad de Temascaltepec, Distrito de Tejupilco, Estado de México, con 900 habitantes.

Mina de Animas. Rancho de la municipalidad de Pueblo Nuevo, partido de la Capital, Estado de Durango.

Mina de Carlos. Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 35 habitantes.

Mina de las Cruces. Rancho del municipio y partido de Salinas del Peñón Blanco, Estado de San Luis Potosí.

Mina de Plata. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 23 habitantes.

Mina de Santa Rita. Rancho de la municipalidad y partido de Nieves, Estado de Zacatecas.

Mina Flor. Rancho del municipio de Ayutla, Distrito de Allende, Estado de Guerrero.

Mina ó Llano Verde. Rancho de la municipalidad de Indaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 63 habitantes.

Mina Tapada. Mineral de la jurisdicción de Celaya, Estado de Guanajuato. Produce plata.

Mina Vieja. Mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce cinabrio.

Mina Vieja. Mineral de la jurisdicción de Chicontepepec, Estado de Veracruz. Produce plata y cinabrio.

Minas. Pueblo de la municipalidad de Tlacoachistlahuaca, Distrito de Ometepepec, Estado de Guerrero. Se halla situado á 39 millas al N.E. de Ometepepec. Sus terrenos son fértiles, amenos, y poblados de árboles frutales, existiendo minas de piedra imán y de fierro. Los habitantes ascienden á 260 habitantes, ocupados en la agricultura, y principalmente en el cultivo del añil y cría de ganado.

Minas. Pueblo y mineral, cabecera de la municipalidad de su nombre, cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz, á 30 kilómetros al E. de la cabecera del cantón.

Forman la municipalidad: el expresado pueblo, y las congregaciones y rancherías denominadas: Rinconada, Quiahuiscauautla, Zomelahuacán, Carboneras, Molinillo, Huapala, y Landageo.

Como mineral, véase Zomelahuacán.

Minas. Congregación del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Minas. 16 ranchos del mismo nombre distribuidos de la manera siguiente:

Chiapas. Uno del departamento de Chiapa, municipalidad de Trinidad de la Ley.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Santa Cruz, con 9 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de Colotlán, municipalidad de Huejúcar.

Michoacán: Dos del Distrito de Huetamo, municipalidad de Zirándaro, con 24 y 8 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Jiquilpan, con 44.—Otro del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 22.

Oaxaca: Uno del Distrito de Juchitán, municipalidad de Tapana.—Otro del Distrito de Juquila, municipalidad de San Pedro Mixtepec.

Puebla: Uno del Distrito de Chalchicomula, municipalidad de San Salvador.—Dos del Distrito de Matamoros, municipalidades de Izúcar y Epatlán.

Querétaro: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Ciudad Victoria.—Otro del Distrito del Sur, municipalidad de Maxiscatzín.

Minas. Cerro al S.O. de la hacienda de la Cañada, municipalidad de San Angel, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal.

Minas. Cerro y mineral de la jurisdicción de Papasquiario, Estado de Durango. Produce plata y plomo.

Minas. Mineral de la jurisdicción de Sayula, Estado de Jalisco. Produce plata.

Minas. Cerros de la municipalidad de Sabinas Hidalgo, Estado de Nuevo León.

Minas. Cerros y mineral de la jurisdicción de Tetejala, Estado de Morelos. Produce plata y plomo.

Minas. Elevada montaña que da principio á una cadena mineral, en terrenos de la hacienda de Ajuchitlán, Distrito de Toluimán, Estado de Querétaro; se dirige al E. hasta la Mesa de la Erre, donde cambiando su dirección al N. va á terminar en la Higuera, recorriendo una extensión de 15 leguas. La corta el río del Extoraz.

Minas. Río tributario de Bobos, cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz.

Minas (Escuela de). El tribunal de Minería se erigió el 4 de Mayo de 1777. Tenía por objeto mejorar el estado decadente de ese ramo, corregir los abusos introducidos, y precaver las quejas que de ellos resultaban. Pidió también se hicieran nuevas ordenanzas del ramo, que llevan la fecha en Aranjuez á 22 de Mayo de 1783, y por ellas se determinó se estableciera el seminario propuesto por los diputados, que debería servir para los estudios metalúrgicos.

Mientras se formaba un edificio que cumpliera con todas las condiciones apetecidas, el colegio se abrió provisionalmente en la casa contigua á la iglesia del Hospicio de San Nicolás, el 1º de Enero de 1792, día en que se dió por erigida y fundada la Escuela.

Por escritura de 14 de Marzo de 1792 fué comprado el terreno en que se levantó el edificio actual, conocido bajo el nombre de casa de Mascaronos ó de Nilpantongo. Para evitar gastos, se pensó poner el colegio en San Pedro y San Pablo, y después en la casa del mariscal de Castilla; pero presentándose algunas dificultades, el tribunal dispuso en 31 de Enero de 1797 que se procediese á la obra. D. Manuel Tolsa presentó los planos el 16 de Marzo, y aprobados comenzó la fábrica el día 22. Conforme á este proyecto, la casa no debía tener más de un solo piso, razón por la cual fué necesario variarlo. Tolsa presentó los nuevos planos el 27 de Junio del mismo año de 1797, y admitidos, continuaron los trabajos hasta el 25 de Noviembre en que fueron suspendidos. Se prosiguieron en 6 de Mayo de 1799, y quedaron terminados el 3 de Abril de 1813.

Para este año los alumnos estaban ya en el colegio. Casi apenas terminado, comenzó á resentirse, presentando cuarteaduras y desplomes que hacían indispensable su

reparación. Desde 1824 se presentaron proyectos al intento, que basados en gruesas cantidades hicieron nacer la idea absurda de destruir el edificio, ya que no había el dinero bastante para conservarlo; por fortuna se presentó el hábil arquitecto D. Antonio Villard, quien ofreció terminar la obra por la suma de 97,435 pesos. En consecuencia, los colegiales fueron trasladados en 1830 á la casa conocida por del Emperador, hoy hotel de Iturbide, en donde permanecieron hasta el fin de las reparaciones. Así pudo salvarse un edificio de los más notables y primorosos de México, y que ninguna ciudad de Europa desdenaría tenerlo en una de sus plazas principales.

En 1865 fué ocupado parte del edificio por el Ministerio de Instrucción pública y cultos, y otra por la Academia de Ciencias; en 1866 se trasladó á él el Ministerio de Justicia.

El antiguo Colegio de Minería es hoy la Escuela de Ingenieros, y ocupa uno de sus departamentos la Secretaría de Fomento.

Minas (Santa Catarina). Pueblo y mineral, cabecera de municipalidad del Distrito de Ocotlán, Estado de Oaxaca, con 1,167 habitantes. Se halla situado á 2 leguas al O. de la cabecera del Distrito, y á 1,698 metros sobre el nivel del mar. El clima es templado.

Minas (Santiago). Pueblo y mineral, cabecera de municipalidad del Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, con 507 habitantes.

En chatino lleva el nombre de Xhinú, que quiere decir: coconete. Conell en mexicano quiere decir: niño ó niña, y su plural es cocone.

Se halla situado á 19 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 400 metros sobre el nivel del mar.

Sus minas en trabajo son: Aurora, San Pascual, Santos Reyes, Santo Domingo, San Agustín, San Bartolo, San Juan Bautista, y Providencia.

El clima es cálido y húmedo.

Minas del Rosario. Sierra de la municipalidad de Salinas Victoria, Estado de Nuevo León.

Minas de San Rafael. Congregación del municipio de Carbonera, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Minas Grandes. Congregación del municipio de Charcas, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Minas Negras. Mineral de la jurisdicción de Mezquitlan, Estado de Durango. Produce plata.

Minas Nuevas. Mineral de la jurisdicción de Hidalgo del Parral, Estado de Chihuahua. Produce oro y plata.

El mineral fué descubierto en 1631. Se halla elevado sobre el nivel del mar 1,531 metros. Posee 9 minas de plata, empleándose en el beneficio el sistema de amalgamación. El clima es frío.

Minas Nuevas. Municipalidad del Distrito de Alamos, Estado de Sonora, con 500 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Pueblo y mineral de Minas Nuevas.

Comisarias de Tepustete, y las Lomas.

Rancho de Bachonobampo.

Minas Nuevas. Pueblo y rico mineral, cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Este mineral fué descubierto á principios de este siglo, y se halla situado á 8 kilómetros al O. de la ciudad de Alamos. Se halla en explotación, y produce plata, que se beneficia por el sistema de panes.

Minas Prietas. Mineral de plata del Estado de Sonora, al E. de la ciudad de Ures, en la misma sierra, y al S.O. de Aigamé. Estas minas, en otro tiempo bonancibles, se trabajan en pequeña escala por falta de recursos de los empresarios.

Minas Prietas. Hacienda de la municipalidad de San José de Pimas, Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora.